

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**Gobierno del Estado de Chihuahua**

**Coordinación PbR/SED**

**INFORME FINAL**

**Evaluación en Materia de Diseño  
del Programa Cobertura en  
Educación Superior Tecnológica**

**Ejercicio Fiscal 2016**



• 29 de diciembre de 2017 •



**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS



**Chihuahua**  
AMANECE PARA TODOS



## CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	7
Objetivo General.....	7
Objetivos Específicos .....	7
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN .....	8
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	8
I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA .....	10
II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y ESTATALES .....	13
III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD .....	16
IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN .....	23
VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	26
V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	38
VI. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES .....	41
HALLAZGOS.....	43
ANÁLISIS FODA.....	45
CONCLUSIONES.....	48
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, (ASM) .....	53
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL .....	54
FUENTES DE INFORMACIÓN.....	55
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN ...	56
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	56
ANEXOS.....	57
Anexo I. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo .....	58
Anexo II. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios .....	59
Anexo III. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa .....	60
Anexo IV. Indicadores .....	63
Anexo V. Metas del Programa.....	65
Anexo VI. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.....	67
Anexo VII. Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación .....	68
Anexo VIII. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Estatales .....	70
Anexo IX.- Aspectos Susceptibles de Mejora, (ASM) .....	74
Anexo X. Propuesta de Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los Programas de Mediano Plazo que de él se Deriven .....	76
Anexo XI. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....	77



## RESUMEN EJECUTIVO

El propósito de la evaluación en materia de diseño es valorar los elementos que fundamentan la función del Programa presupuestario (Pp) y cómo éstos operan a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la normatividad que sustenta su intervención, valorando si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado; con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Se trata de una evaluación de gabinete, realizada con base en la información proporcionada por el Ente Público responsable de operar el Pp y efectuada con estricto apego a los Términos de Referencia para la evaluación en materia de diseño (TdR1) emitidos por la Unidad Técnica de Evaluación (UTE) del Gobierno del Estado de Chihuahua, mismos que fueron elaborados utilizando como referente los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 para el ejercicio fiscal 2016.

La presente evaluación se enfoca en el diseño del Programa presupuestario 1118203 Cobertura en Educación Superior Tecnológica que operó en el ejercicio fiscal 2016 a cargo de la Universidad Tecnológica de la Babicora y se orienta a las acciones y proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica. Su objetivo general es contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente.

La evaluación consta de seis apartados y once anexos. A continuación se presenta la valoración por cada uno de estos apartados:

### 1) Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), se observa que el planteamiento del problema que el Pp enfrenta carece de consistencia en los diversos formatos que la Universidad presenta y con el objetivo principal del programa, es decir el propósito que se establece en la MIR. El formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema, define el problema a atender como: “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*” y en el análisis se concluye que el planteamiento de este problema no es una situación que puede ser revertida una vez que se logra el propósito que el programa emprende, el cual se establece de la manera siguiente: “*Las y los Jóvenes de la Región Cuentan con acceso a los Servicios de Educación Superior Tecnológica*”. Se sugiere realizar un apropiado planteamiento del problema, determinando si la intervención del programa es necesaria para que las y los jóvenes de la región de la Barbicora tengan acceso a la educación superior tecnológica, o bien si el programa fue creado para atender el problema que plantea el programa “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*”.



Se considera que es primordial para un programa definir de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina o motiva la necesidad de su intervención gubernamental. Esta definición y el posterior análisis deben partir de un diagnóstico de la problemática identificada; en este sentido, se recomienda que la Universidad se apoye en expertos en temas de diagnóstico y estadísticas con el fin de elaborar un documento que justifique la intervención del Pp, llevando a cabo una investigación para determinar la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que además le permitan contar con información base para la elaboración de indicadores pertinentes y realizar un seguimiento adecuado que le provea de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

## **2) Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales**

El programa contribuye a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales. En el ámbito federal el programa contribuye al objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “*Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad. Además a nivel estado el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje 3 Formación para la Vida, Objetivo 2 “*Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo*”; adicionalmente, el programa se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “*Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos*”.

## **3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**

A través del formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo se define que la población potencial del programa son los “*Alumnos egresados de nivel medio superior*”, la cual presenta una cuantificación de 1 mil 130 alumnos, de los cuales 500 son mujeres y 630, hombres, mientras que la población objetivo del programa es la “*Población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora*”, en cuyo caso es la matrícula que el programa atiende; para el ejercicio 2016 se señala un total de 180 alumnos, 80 mujeres y 100 hombres, lo que representa un 15% de la población potencial. Sin embargo, en el apartado de propósito del programa, redactado en la MIR, la población a beneficiar se define como “*Las y los jóvenes de la región*”, lo cual no es coincidente con otros apartados del diseño del mismo programa, ya que la población en el propósito y el objetivo deben ser iguales.

Para este apartado se requiere de manera elemental definir cuál es la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad que el Pp atiende, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo; además, es necesario homologar criterios en la información referente al programa.

Es preciso señalar que tanto el planteamiento del Pp, como la definición de la población objetivo son elementos base para justificar la existencia de un programa público.



#### **4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

En cuanto al padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, el programa cuenta con dos entregables, el primero es: C01 Servicios de Educación Superior. En este caso, el padrón de beneficiarios es la matrícula que el programa atiende, que para el ejercicio fiscal 2016 fue de un total de 180 alumnos; sin embargo, para el segundo componente: C02 Apoyos socio-económicos otorgados, no se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que indique quienes reciben estos apoyos, ni el monto de recursos económicos otorgados y se desconoce cómo se transfieren estos recursos a los beneficiarios, así como cuáles son los mecanismos que se utilizan para su actualización y depuración. Es notorio que el componente que debería tener más claramente identificada a sus beneficiarios es el de apoyos socio-económicos otorgados, que se refiere a becas a los estudiantes y se trata de una entrega directa a una persona, por lo cual obligatoriamente debe tener padrón y reglas de operación.

A este respecto, es preciso elaborar un padrón de beneficiarios único mediante la implementación de un sistema que integre la totalidad de la información con la finalidad de tener una base de datos confiable que pueda ser difundida públicamente. Asimismo, se considera necesario que el programa cuente con Reglas de Operación mediante el uso de las disposiciones que precisan su forma de operar, dando a conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que se brindan a través del programa, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos, con el propósito de que la universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.

#### **5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

Se observa que el Fin de la MIR es un objetivo superior al que el programa contribuye, el cual se encuentra claramente especificado; no obstante, se detectaron áreas de oportunidad que se sugiere atender. Primeramente se constató falta de claridad en los objetivos; el propósito por ejemplo, debería ser el cambio que se espera alcanzar en la población beneficiaria, los componentes no se consideran suficientes para producir el Propósito del programa y las actividades no son las adecuadas para producir los componentes correspondientes, además de que éstas no se encuentran ordenadas cronológicamente.

Aunado a lo anterior, los supuestos que se establecen a cada una de las actividades no se consideran un riesgo que podría derivar en el incumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado. En este sentido, la recomendación es establecer supuestos trabajando sobre un futuro hipotético acerca de los riesgos que podría enfrentar el programa y que estén más allá del control de sus ejecutores, seleccionando aquellos riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.



Respecto a los indicadores, la mayoría se definen en valor absoluto y no establecen una relación entre dos o más variables. Un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño. Además, la MIR incluye medios de verificación institucionales, no obstante, éstos carecen de un nombre que permita identificarlos concretamente, lo cual impide reproducir el cálculo de los indicadores que se establecen. Por lo anterior no se valida la lógica horizontal ni vertical del programa.

Se recomienda redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa; integrando actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente. En cuanto a los componentes se deben establecer los necesarios y suficientes, determinando si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del propósito; a nivel propósito el objetivo debe incluir la población objetivo del Pp, con la intención de que se tenga claridad acerca de la población en la que se espera el cambio con la ejecución del programa.

Relativo a los indicadores se sugiere que éstos se restablezcan, considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y también deben ser un referente para el seguimiento de los avances del mismo y para la evaluación de los resultados alcanzados. En este aspecto, es fundamental integrar indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa. Asimismo, es preciso replantear el indicador a nivel de Fin analizando cual es la aportación del programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a objetivos de orden superior.

En caso de adoptar algunas de las recomendaciones que la presente evaluación emite, el programa deberá aumentar los esfuerzos de sistematización de la información programática y establecer medios de verificación que sean públicos, claros y específicos mediante la identificación de los datos necesarios y suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores. Esto resolvería la mayoría de los problemas en la validación de la lógica horizontal y vertical de la MIR.

## **6) Presupuesto y rendición de cuentas**

El presupuesto autorizado para el programa evaluado en el ejercicio fiscal 2016 fue de 2 millones 520 mil 839 pesos, el 48.77% son recursos de origen estatal, mientras que el 48.77% son Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública y un 2.45% corresponde a ingresos propios de la Universidad. El presupuesto modificado es de 2 mil 891 mil 121 pesos y para el cierre del ejercicio fiscal 2016 se reporta que se ejerció un total de 1 millón 942 mil 008 pesos, lo cual indica que se ejerció el 67% de su presupuesto



modificado; a este respecto, el Ente Público no presentó ninguna evidencia que justifique este subejercicio.

Por lo anterior, es indispensable realizar una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa a fin de evitar el subejercicio de recursos para que éstos se apliquen al 100% y así lograr un mayor número de beneficiarios.

### **7) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales**

El programa comparte objetivos similares con los programas que destinan recursos federales a las entidades federativas para organismos descentralizados estatales con el propósito de ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de educación superior, en este sentido el objetivo que establece la MIR a nivel de Fin es “Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente”, por lo tanto se consideran coincidentes. Además, el programa también es coincidente con diez programas estatales, los cuales también se denominan Cobertura en Educación Superior Tecnológica, programas que son ejecutados por otras universidades tecnológicas en el estado, debido a que comparten los mismos objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes; además estos programas también se consideran complementarios toda vez que la mayoría de sus objetivos son iguales, sin embargo difieren en el área de enfoque.

Con base en lo anterior, se considera necesario establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.



## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

El propósito de la evaluación en programas públicos es señalar los elementos favorables o desfavorables que se tuvieron en la ejecución de dicho programa para la concreción de objetivos y metas. La evaluación en materia de diseño del Pp de Cobertura en Educación Superior Tecnológica que lleva a cabo la Universidad Tecnológica de la Babícora, es evaluar los elementos que fundamentan el funcionamiento del programa y cómo éstos se operan a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás normatividad que sustenta la intervención del programa, a efecto que retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y sectorial;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales.



## ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN

### CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa 1118203 Cobertura en Educación Superior Tecnológica, surgió en el ejercicio fiscal 2015, el Ente Público responsable de operarlo es la Universidad Tecnológica de la Babícora. El Pp busca atender la carencia de Educación Superior en la región de la Babícora en el Municipio de Namiquipa, así como municipios aledaños. El programa se orienta a las acciones, proyectos de regulación, desarrollo, promoción y prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica.

El Pp se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos”. Además, se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, Eje 3, Formación para la Vida, Tema 1 Educación; Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”. Adicional a esta vinculación estatal, el programa contribuye al objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad.

El objetivo general del programa es “Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente”. De éste se derivan tres objetivos específicos: 1) Las y los jóvenes de la región cuenten con acceso a los servicios de educación superior tecnológica; 2) Proporcionar servicios de educación superior y 3) Otorgar Apoyos socio-económicos a estudiantes de escasos recursos.

Los tipos de apoyos que el programa ofrece son dos: 1) “Servicios de educación superior” y 2) “Apoyos socio-económicos”. Los servicios de educación superior contemplan las siguientes acciones: 1.1) Fortalecimiento de los programas educativos, 1.2) Infraestructura educativa instalada, 1.3) Alumnos titulados, 1.4) Servicios estudiantiles y 1.5) Proyectos para fortalecer los programas educativos. Por otro lado, los apoyos socio-económicos que el programa otorga, comprenden la siguiente acción: 2.1) Gestión de becas de educación superior.

De acuerdo al Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2016 presentado por el Ente Público responsable de operar el programa, la población potencial del programa está constituida por los *alumnos egresados de nivel media superior*. Se señala que su cuantificación es de 1 mil 130 alumnos, de los cuales 500 son mujeres y 630 son hombres. La población objetivo del programa es la *Población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora*, y ésta también se encuentra cuantificada con un total de 180 estudiantes, de los cuales 80 son mujeres y 100 son hombres.



El programa tiene una cobertura estatal, enfocada a brindar el servicio de educación media superior en el Municipio de Namiquipa del estado de Chihuahua y municipios aledaños, para el ejercicio 2016 el programa presenta una cobertura del 13%. La focalización se centra en la región de la Babícora en jóvenes de 19 a 23 años de edad.

El presupuesto autorizado del programa para 2016 es 2 millones 520 mil 839 pesos, se presenta un presupuesto modificado de 2 millones 891 mil 121 pesos y un presupuesto ejercido de 1 mil 942 mil 008 pesos. Estos recursos se derivan de tres fuentes de financiamiento el 48.77% corresponde a la Contraparte Estatal, el 48.77% proviene de Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública y un 2.45% son ingresos propios de la entidad paraestatal.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2016, se establece que las metas del programa para 2016 son: contar con una matrícula de 160 alumnos y otra meta importante es otorgar un total de 100 becas a los estudiantes atendidos por el programa.

De la valoración del diseño del programa, respecto al tema de atención del problema o necesidad, se deduce que las acciones que lleva a cabo el programa no son acordes con sus objetivos. Lo anterior debido a que el problema a atender y la población objetivo se presentan de manera ambigua en los documentos relativos al programa y su Propósito. Se considera que si el problema y la población objetivo se plantean de forma equivocada todo el diseño del programa es incorrecto y en consecuencia la operación del mismo, lo que dificulta conocer aspectos como el desempeño, los resultados, la consistencia o el impacto del programa.



## I. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

A pesar de que la unidad responsable de operar el programa presentó el Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema, donde se define el problema a atender como: “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*” y se observa que éste se formula como un hecho negativo e incluye la población que presenta este problema; se considera que el programa no tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver. Esto debido a que la información es confusa e insuficiente, ya que en otros documentos particularmente la Matriz de Marco Lógico no se presenta como una situación que puede ser revertida con el logro del Propósito que el programa emprende “*Las y los Jóvenes de la Región Cuentan con acceso a los Servicios de Educación Superior Tecnológica*”.

Se sugiere definir un apropiado planteamiento del problema determinando si la intervención del programa es necesaria para que “las y los jóvenes de la región de la Barbicora tengan acceso a la educación superior tecnológica”, o bien si el programa fue creado para atender el problema que plantea el programa “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*”. Debido a que en el diseño del programa se tienen dos definiciones de problemas diferentes y no se encontró evidencia de un diagnóstico de la situación, con el que se pueda identificar claramente cuál es la problemática a atender, resulta relevante, además, la realización de un diagnóstico que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa acerca del problema, que justifique la intervención de un programa de gobierno y que provea información suficiente para definir la forma en que se debe atender la necesidad o problema y cuál es la población o área de enfoque específica que lo padece.



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

No obstante que se presentó y se cuenta con los documentos SH-PRG3 Formato Árbol del Problema donde se especifican las causas y los efectos del problema, así como el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, donde se muestra la cuantificación y características de la población que presenta el problema, el programa carece de un diagnóstico previo a su implementación en el que además de definir el problema, se justifique porqué es un problema público que requiere de la intervención gubernamental para resolverlo, se determine la población y área de enfoque y se estipulen los alcances de la problemática en forma cuantitativa.

En este sentido, se recomienda que la Universidad se apoye en expertos en temas de diagnóstico y estadísticas con el fin de elaborar un documento que justifique la intervención del Pp, llevando a cabo una investigación para determinar la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que además le permita contar con información base para la elaboración de indicadores pertinentes y de esta forma realizar un seguimiento adecuado que le provea de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El programa evaluado no cuenta con un diagnóstico que incluya una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.

Considerando lo anterior, se retoma la recomendación generada en la pregunta anterior.



## II. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES Y ESTATALES

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, nacional y estatal considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional nacional y estatal, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional, nacional y estatal.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional, nacional, estatal; y, Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

### Justificación:

De acuerdo con el reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores 2016, el Propósito del programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica es: “Las y los jóvenes de la región cuentan con acceso a los servicios de educación superior tecnológica”, se observa una relación con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 02 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.” en su Estrategia 01 “Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente”; en su línea de acción: 001 “Asegurar que hombres y mujeres tengan igualdad de acceso a las oportunidades del sistema educativo”.

Asimismo, el logro del Propósito del programa contribuye al cumplimiento del objetivo 002 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”, a la estrategia 001 “Propiciar el desarrollo de una educación inclusiva para mejorar la equidad” en su línea de acción 001 “Ampliar la oferta educativa que contribuya a mejorar la cobertura y a abatir los rezagos en los distintos tipos y niveles” correspondientes al Eje 3 Formación para la Vida del Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016. También el Propósito del programa se encuentra vinculado al Eje 3 México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”, Estrategia 003 “Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”, línea de acción 001 “Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar al menos 80% en media superior y 40% en superior”.

Empero, el programa no permite conocer en sus indicadores el grado de contribución que tiene a los objetivos estratégicos del PND, PED y al Programa Sectorial de Educación y no existen documentos complementarios que indiquen este análisis. En este sentido, es recomendable que se establezcan indicadores cuyos resultados muestren el nivel de cobertura que el programa tiene en estos niveles.



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales vigentes está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional, nacional y estatal relacionado con el programa?**

	<b>Meta</b>	México con Educación de Calidad	
	<b>Objetivo</b>	Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo	
	<b>Estrategia Transversal Programa Sectorial, Especial, Institucional o Nacional</b>	Programa Sectorial de Educación 2011-2016	
	<b>Objetivo</b>	Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos	

**Justificación:**

Con base en el Reporte No. PRBRREP010 Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2016 y como se explicó en la pregunta anterior, el programa se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 02 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos.” en su Estrategia 01 “Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente” en su línea de acción 001 “Asegurar que hombres y mujeres tengan igualdad de acceso a las oportunidades del sistema educativo”.

El objetivo del Programa Sectorial al que se alinea el programa, a su vez, se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 en su Meta Nacional III “México con Educación de Calidad”, Objetivo 001 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo”.

Se considera que los objetivos están relacionados, puesto que el Pp busca generar condiciones de inclusión y equidad en la educación superior tecnológica para contribuir a aumentar las oportunidades de acceso a la educación en la región. De esta forma, se contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Educación, al PED y al PND.



**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

**Justificación:**

Con base al análisis realizado a la información presentada por el Ente Público que opera el programa, no se encontró un documento que establezca la vinculación del propósito del programa a los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda Post 2015. Sin embargo, se observa que el propósito del programa “Las y los jóvenes de la región cuentan con acceso a los servicios de educación superior tecnológica” (MIR, 2016), contribuyen al Objetivo 4 “Educación de Calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (ONU, 2015). En las siguientes metas: 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria; 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento, 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

A la primera y segunda meta se alinea de manera directa, debido a que la definición del programa menciona la prestación de servicios educativos que otorguen mayores oportunidades de acceso a la educación superior tecnológica<sup>1</sup>. A la tercera meta se alinea de manera indirecta, en términos de se busca eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y formación profesional ya que el programa es inclusivo y no discrimina.

<sup>1</sup> Programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica, “Matriz de Marco Lógico” 2016



### III. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

De acuerdo a los Términos de Referencia en Materia de Diseño del Gobierno del Estado de Chihuahua, TdR 1, las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, son las siguientes:

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.



**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo); y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

**Justificación:**

El formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo establece que la población potencial está constituida por *“los alumnos egresados de nivel medio superior”*. La unidad de medida son los *“alumnos egresados”* de nivel medio superior la cual se encuentra cuantificada, mientras que la población objetivo del programa se define como la *“población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora”* que de igual forma se encuentra cuantificada y desagregada por género.

Cabe mencionar que la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se encuentran homologadas, tanto en el formato SH-PRG2 y el reporte No. PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2016, los cuales establecen una población potencial de 1 mil 130 alumnos, mientras que la población objetivo es de 180 alumnos. No obstante, no se presenta ningún documento oficial por parte de la Universidad Tecnológica de la Babícora que detalle la metodología para su cuantificación y fuentes de información, así como tampoco se define un plazo para su revisión y actualización.

A pesar de que el programa cuenta con algunos de los elementos que se mencionan en los incisos, se detectó que el Propósito del programa no incluye a la población que se establece en el formato SH-PRG2; sino que define a la población objetivo como: *“Las y los jóvenes de la región”*. A este respecto, se recomienda que se precise de manera homologada en los diferentes formatos que se manejan y en el Propósito del programa a la población objetivo real del programa; asimismo, es necesario contar con un documento oficial que determine la metodología que utiliza la Universidad para su cuantificación, así como sus plazos de revisión y actualización.



8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

**Respuesta:** No

**Justificación:**

La MIR 2016 del Pp presenta dos componentes: el primero es “*Servicios de Educación Superior proporcionado*”, en este caso, el padrón de beneficiarios es la matrícula que el programa atiende, que para el ejercicio fiscal 2016 fue un total de 180 alumnos; sin embargo, para el segundo componente “*Apoyos socio-económicos otorgados*” no se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que indique quiénes reciben estos apoyos, ni el monto de recursos económicos otorgados y se desconoce cómo transfieren estos recursos a las y los beneficiarios, así como los mecanismos que se utilizan para su actualización y depuración.

Con base en la identificación de la población objetivo, se recomienda sistematizar la información de las y los alumnos que solicitan los servicios de educación superior, así como los apoyos socioeconómicos que otorga la Universidad a través de este programa. De la misma forma, el Pp debe generar los mecanismos que permitan contar con una base de datos en la que estén contenidos, de manera estructurada y sistematizada, los nombres y datos de las personas que, cubriendo los requisitos establecidos por la Universidad Tecnológica de la Babicora, han sido incorporadas como usuarios o derechohabientes de este programa.



## Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Análisis descriptivo

**Justificación:**

El formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo especifica que la población objetivo del programa es la “*Población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora*”, la cual corresponde al total de alumnos inscritos; no obstante, no se encontró evidencia que establezca con cuales características deben contar los estudiantes seleccionados para cursar sus estudios en esta Universidad, ni para la entrega de los bienes y servicios que el programa ofrece.

En este sentido, es recomendable que la Universidad Tecnológica de la Babícora, establezca las Reglas de Operación que contengan las disposiciones que precisen la forma de operar del programa, para saber quiénes son sujetos de recibir los apoyos, conocer cuáles son los apoyos que brinda el programa, los requisitos específicos para obtenerlos, así como el proceso de evaluación que se realizará referente a los beneficios obtenidos con dichos apoyos; todo ello con la finalidad de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.



**10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

En el formato SH-PRG2 se define que la población objetivo del programa son las y los alumnos atendidos por la Universidad Tecnológica de la Babícora; sin embargo, no define propiamente una estrategia de cobertura documentada para atender a dicha población. Asimismo, en el Propósito refiere a otra población, la cual define como: *“Población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora”*, lo cual dificulta establecer con claridad realmente quiénes son las y los beneficiarios del programa.

No obstante, dado las características propias del programa, como su nombre lo indica *Cobertura en Educación Superior Tecnológica*, contiene algunos objetivos plasmados en el diseño del programa orientados a la cobertura de su población objetivo. Por ejemplo, el indicador del propósito *“Porcentaje de las y los alumnos atendidos de educación superior”*, denota una aproximación importante para conocer la cobertura que tiene el programa lo cual incluye una meta de cobertura anual.

Debido a lo anterior, es recomendable que los ejecutores del programa desarrollen una estrategia de cobertura idónea, para lo cual resulta aconsejable una cuantificación rigurosa de las poblaciones potencial y objetivo enfocadas en la región geográfica que el programa atiende.



**11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar el programa no presentó Reglas de Operación del programa ni otro documento que detalle cuáles son los procedimientos que el programa lleva a cabo para la selección de sus beneficiarios.

Considerando lo anterior, se retoma la recomendación generada en la pregunta número 9.



**12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar el programa no presentó evidencia que detalle cuáles son los procedimientos que el programa lleva a cabo para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Derivado de lo anterior, se retoma la recomendación generada en la pregunta número 9.



#### IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

##### Padrón de beneficiarios

**13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

**Respuesta:** No

**Justificación:**

La MIR 2016 del programa presenta dos componentes: el primero es “*Servicios de Educación Superior proporcionado*”, en este caso se entiende que el padrón de beneficiarios es la matrícula que el programa atiende, la cual para el ejercicio fiscal 2016 presentó un total de 180 alumnos. Para el segundo componente: “*Apoyos socio-económicos otorgados*”, no se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que indique quiénes reciben estos apoyos, ni el monto de recursos económicos otorgados y se desconoce cómo transfieren estos recursos a las y los beneficiarios, así como los mecanismos que se utilizan para su actualización y depuración.

Se sugiere que el Pp cuente con un documento normativo que determine cuáles son las características con las que se debe contar para ser beneficiario del programa, incluyendo el tipo de apoyo otorgado, el monto y los procedimientos que se deben de seguir para obtener los beneficios que el programa otorga. Asimismo, es relevante que esta información se encuentre sistematizada y contenga los mecanismos para su depuración y actualización.



**Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

**14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar de programa no presentó evidencia que establezca cuáles son los procedimientos para otorgar los apoyos a las y los beneficiarios del programa, por lo que no es posible valorar si éstos se encuentran estandarizados, sistematizados, difundidos públicamente y si se encuentran apegados al documento normativo del programa.



**15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar de programa no presentó evidencia que permita conocer si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.



## VI. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

### De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

**16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: Si

Nive I	Criterios
1	Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

#### Justificación:

El reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores 2016, señala que la MIR cuenta con dos componentes y que para cada uno de ellos existe una o un grupo de actividades. Se considera que no existe ambigüedad en la redacción; no obstante, aunque se detalla el objetivo de cada una, no presentan una cronología en su realización, puesto que no está definida la temporalidad de unas actividades respecto a otras y su realización junto con los supuestos no genera ese nivel de objetivos.

Para producir el primer componente “Servicios de educación superior proporcionado”, se estipulan las siguientes cinco actividades y los siguientes supuestos:

No.	Actividad	Supuesto
<b>C0101</b>	Fortalecimiento de los programas educativos	Programas educativos de calidad
<b>C0102</b>	Infraestructura educativa instalada	La institución cuenta con infraestructura adecuada
<b>C0103</b>	Alumnos titulados	Las y los alumnos se titulan exitosamente
<b>C0104</b>	Servicios estudiantiles	Servicio de calidad al educando.
<b>C0105</b>	Proyectos para fortalecer los programas educativos	Programas educativos pertinentes.

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado emitido por la SHCP<sup>2</sup>, las actividades deben responder a la pregunta ¿cómo se generarán los bienes o servicios que debe producir o entregar el programa?, en cuyo caso el primer paso para otorgar el servicio sería la inscripción de las y los alumnos a la Universidad Tecnológica de la Bábicora, seguido por la impartición de clases, titulación de alumnos, por mencionar algunos un ejemplos. Además, las actividades 2) infraestructura educativa instalada, 3) alumnos titulados, 4) servicios estudiantiles y 5) proyectos para fortalecer los programas educativos,

<sup>2</sup> Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>



se consideran un bien o servicio entregable, lo cual los coloca a nivel componente y no a nivel de actividad donde se ubican actualmente. Por lo anterior, se sugiere redefinir estas actividades y plantearlas como componentes, siempre y cuando sean productos o servicios que se entreguen durante la ejecución del programa para el logro de su propósito.

En cuanto al componente No. 2 “Apoyos socio-económicos otorgados”, se define la actividad 1) gestión de becas de educación superior, el supuesto para esta actividad es: “Gobierno federal y estatal tiene disposición de aportar las becas necesarias”; se observa que esta actividad cumple con los criterios de redacción que establece la MML de la SHCP y se considera necesaria y prescindible para producir el componente; sin embargo, una sola actividad no es suficiente para producir el bien o producto entregable. Asimismo, el término “gestión” en la actividad no define con claridad a qué tipo de acción se refiere y considerando que las actividades son realizadas por el operador del programa, en este caso la Universidad, es necesario hacer la pregunta ¿la gestión la realizaría la Universidad ante quién?, pregunta, para la cual no se tiene respuesta, ya que no hay evidencia presentada por el Ente a ese respecto, por lo que se considera que esa actividad no está definida correctamente, además de que la simple gestión no sería suficiente para otorgar las becas.

Aunado a lo anterior, los supuestos que se establecen a cada una de las actividades, no se consideran un riesgo que podría derivar en el incumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado. En este sentido, la recomendación es establecer supuestos trabajando sobre un futuro hipotético acerca de los riesgos que podría enfrentar el programa y que estén más allá del control de sus ejecutores, seleccionando aquellos riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.



**17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de los componentes cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Los componentes de la MIR para el año 2016 son dos y se considera que ambos son servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados y son imprescindibles para generar el Propósito. Sin embargo, no son suficientes para producir el mismo.

Los componentes del programa son 1) servicios de educación superior proporcionados y 2) apoyos socio-económicos otorgados. Se observa que estos dos componentes no son suficientes para cumplir con el Propósito del programa. Por lo que resulta recomendable agregar componentes que permitan observar el ejercicio de los recursos del programa. Si bien el programa beneficia a las y los estudiantes con apoyo financiero, la adición de nuevos componentes en la MIR permitirá monitorear las acciones que implementan la Universidad y tener un mayor control para el cumplimiento del Propósito del programa.

Además, se propone que la actividad infraestructura educativa instalada, se redefina en nivel componente, ya que ésta corresponde a un bien que se otorga durante la ejecución del programa para cumplir con su propósito.

En cuanto a los supuestos para el primer componente se estipula: “Los y las alumnos se interesan por seguir sus estudios”, mientras que para el componente 2 se define el supuesto: “Los alumnos y alumnas se interesan por solicitar apoyos económicos”. En este nivel de objetivos se observa que los supuestos sí incurren en un riesgo que está fuera del control de los operadores del programa y su probabilidad de ocurrencia se considera razonable.



**18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

De acuerdo a la MIR 2016, el propósito del programa es “Las y los jóvenes de la región cuentan con acceso a los servicios de educación superior tecnológica”. Éste es consecuencia directa de los componentes y su respectivo supuesto, “*Los jóvenes de la región desean continuar con sus estudios*”, aunque como se mencionó en la anterior respuesta los componentes no son suficientes para el logro del Propósito.

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa, dado que la disponibilidad de recursos humanos, financieros y materiales del programa, se requiere, además que los jóvenes de la región se interesen y cuenten con los requisitos que establece la Universidad para acceder a la educación superior tecnológica, lo cual queda fuera de las manos de las y los operadores.

El Propósito cuenta con un solo objetivo y está redactado como una situación alcanzada. Sin embargo, éste no incluye a la población objetivo del programa que son los “Alumnos” como lo define la MIR del programa, sino “*Las y los jóvenes de la región*”. En consecuencia, la redacción del Propósito da a entender que la población objetivo se trata de las y los jóvenes de la región y no los alumnos que ya están siendo atendidos por el programa. Por lo anterior, se recomienda incluir claramente en el Propósito el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque y establecer ésta con claridad.



**19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

El Fin que el programa estipula en la MIR 2016 es “Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente”, el cual es un objetivo superior y la redacción deja claro que el programa únicamente representa una contribución, por lo que su logro no depende de las y los responsables del programa. En cuanto a la vinculación con los objetivos del Programa Sectorial, de acuerdo al reporte No. PRBRREP010 Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2016 del Programa, el Fin se vincula con los Objetivos 1 y 2, específicamente el Fin coincide en su redacción con la estrategia 01 del objetivo 2 que consiste en “Fortalecer la cobertura del servicio educativo promoviendo un servicio equitativo e incluyente”.

Se le otorga un nivel cuatro, porque cumple con todos los criterios estipulados en la pregunta. Es decir está claramente identificado ya que no existe ambigüedad en su redacción y el objetivo es único, debido que solo establece: Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior.



**20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar de programa no cuenta con evidencia que permita dar respuesta a esta pregunta, ya que no presentó ningún documento normativo que identifique los conceptos referidos.



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

**21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### Justificación:

En las Fichas Técnicas de los Indicadores 2016, se encuentra que el programa cuenta con diez indicadores de los cuales solo el 20% son claros, relevantes, económicos y adecuados. Dichos indicadores corresponden a nivel de Fin: "Tasa de variación porcentual anual de la cobertura de atención en educación superior" y de Propósito "Porcentaje de las y los alumnos atendidos de educación superior de 19 a 23 años". Sin embargo, ninguno de los indicadores permite que sus medios de verificación corroboren los datos necesarios para el método de cálculo.

El 80% de los indicadores no cuenta con los criterios establecidos en la pregunta, debido a que la mayoría solo reflejan un valor absoluto y no establecen una relación entre dos o más variables. Es evidente que un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño. De acuerdo a lo que establece el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores emitido por CONEVAL *Un indicador debe representar la relación entre dos o más variables. Un número no es un indicador*<sup>3</sup>.

Se considera que estos indicadores no son relevantes, monitoreables ni adecuados, esto se debe principalmente a que no se encuentran bien definidos ni establecidos en congruencia con los objetivos del programa. Por ende, se recomienda utilizar el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores, anteriormente mencionado, con el fin de que se establezcan nuevamente con claridad los objetivos del Pp incorporando indicadores que midan estos objetivos, así como los resultados esperados y que, además, sean un referente para el seguimiento y la evaluación del programa.

<sup>3</sup> Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL [http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL\\_PARA\\_EL\\_DISENO\\_Y\\_CONSTRUCCION\\_DE\\_INDICADORES.pdf](http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf)



**22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**Justificación:**

De acuerdo con el reporte No. PRBRREP014 Ficha Técnica de los Indicadores 2016, todas las fichas técnicas de los indicadores del programa contienen nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y comportamiento del indicador. No obstante, aunque las fichas técnicas cuentan con los puntos que se establecen en la pregunta, algunos de estos elementos no se plantean de acuerdo con lo que establece la MML.

En primer término, el nombre de los indicadores de los componentes y actividades no definen un indicador, sino solo a una variable, éstos hacen referencia a valores absolutos y no establecen una relación entre dos o más variables. Un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño. Es recomendable que estos indicadores se redefinan considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y como un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Además, algunos indicadores señalan un comportamiento regular o nominal cuando éstos detonan una trayectoria ascendente; asimismo, se observa que algunas fichas técnicas no cuentan con línea base, la razón es que estos indicadores no contienen información que permita establecer líneas base para todos los indicadores, se recomienda que éstas se actualicen terminado el ciclo presupuestal para hacer las comparaciones de comportamiento de los indicadores por años.

Retomando la recomendación realizada en la pregunta anterior, se sugiere establecer indicadores claros y precisos de acuerdo al objetivo al que estén asociados. Asimismo, al momento de revisar los objetivos, se debe analizar si efectivamente cada uno de ellos se encuentra ubicado en el nivel correcto; es decir, debe verificarse que los objetivos relacionados con los procesos se encuentren en el nivel de actividades; los concernientes a los bienes y servicios, en el nivel de componentes; y los de resultados y de impacto, en el nivel de Propósito y Fin, respectivamente. Es importante recordar que los objetivos están alineados jerárquicamente, por lo que los indicadores también deberían estarlo y, en el caso de este programa evaluado, esto no sucede.



**23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tiene las características establecidas.

**Justificación:**

El reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores 2016 señala que todas las metas de los indicadores cuentan con unidad de medida. De ellas, únicamente tres consisten en porcentajes o tasas, los demás indicadores representan cantidades absolutas. Se considera que no se puede establecer un criterio de laxitud de algunas de las metas establecidas, debido a que regularmente se determinan con base en los resultados del año anterior y, en este caso, no presentan una línea base.

Conjuntamente, la meta a nivel de Fin mide la variación porcentual de la matrícula atendida del año actual respecto al año anterior, no mide su contribución a ampliar la cobertura de educación superior, por lo que se considera que no mide un aspecto relevante del objetivo para al cual fue creado. La meta que se establece para el Propósito sí está orientada a alcanzar el desempeño del programa, es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

En cuanto a las metas estipuladas en los componentes, se encontró que la meta para el primer componente "Servicios de Educación Superior proporcionado", no fue factible de alcanzar para el cierre del ejercicio fiscal. Esto, debido a que la meta establecida para este componente "Número de programas educativos de calidad", no mide el objetivo al que se encuentra asociado y, además, no se presenta ningún valor alcanzado; a este respecto, no se presentó evidencia que justifique porqué la meta se reporta en cero al finalizar el año. Para el segundo indicador, la meta que se establece es el *Número de apoyos socio-económicos*, la cual alcanzó un 85% de la meta programada. Por lo anterior, se observan áreas de oportunidad al redefinir los indicadores fijando metas cualitativas y cuantitativas que el programa se comprometa a alcanzar en un periodo determinado, considerando en todo momento la capacidad técnica, humana y financiera con la que el programa cuenta.



**24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**Justificación:**

Conforme a la información de las fichas técnicas de los indicadores 2016 y del reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores, se le otorga el nivel 1 a esta pregunta, debido a que la MIR incluye medios de verificación oficial o institucional; sin embargo, éstos carecen de un nombre que permita identificarlos concretamente. Se determina que no se puede reproducir el cálculo de los indicadores con los medios de verificación establecidos, los cuales no son públicos ni accesibles a cualquier persona.

Por lo anterior, se recomienda definir nuevamente los medios de verificación que identifiquen las fuentes de información y que, a su vez, cuenten los datos necesarios y suficientes para construir el indicador señalado. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, reportes internos que genere el programa, bases de datos procesadas que reporten lo siguiente:

- a) Nombre completo del documento oficial o estadísticas que sustenten la información.
- b) Nombre del área que genera o publica la información.
- c) Periodicidad con que se genera el documento.
- d) Liga a la página de la que se obtiene la información, en caso de estar publicada.

Cabe señalar que los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa, también permiten definir si es factible construir un indicador planteado o no, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.



**25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

**Respuesta:** No

**Justificación:**

Se evalúan los tres elementos de la pregunta en cada uno de los renglones en la MIR 2016; como insumo de información se toman las fichas técnicas de los indicadores 2016. En cada uno de los objetivos no es posible determinar si los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores, debido a que las fuentes que los alimentan se encuentran en las bases de datos internas y datos estadísticos no específicos. Por esta razón, los indicadores no permiten medir los objetivos debido a que no se logra identificar plenamente cuáles son los documentos o estadísticas de donde se obtienen los datos para realizar el cálculo de los indicadores.

Considerando lo anterior se retoma la recomendación de redefinir medios de verificación, tomando en cuenta que éstos deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos. La existencia de medios de verificación adecuados tiene la ventaja de obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.



## Valoración final de la MIR

**26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

### Análisis descriptivo

La propuesta principalmente se centra en la redefinición de los objetivos de la MIR. A nivel de Fin se recomienda establecer un objetivo que indique la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. A nivel propósito el objetivo debe indicar el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque. Sin embargo, lo relevante es que primero se realice un diagnóstico adecuado acerca de la problemática presentada, para definir con claridad cuál es el problema y cómo resolverlo, así como quiénes serán las y los beneficiarios del mismo.

En cuanto a los componentes con base en los dos tipos de apoyo que otorga el programa (monetarios y técnicos), resulta relevante incluir todos los productos o servicios entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su Propósito y la correspondiente modificación de las actividades, las cuales se recomienda redefinir y considerar únicamente las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes. Se estima que estas modificaciones resuelven la mayoría de los problemas en la validación de la lógica vertical de la MIR.

Respecto a los indicadores, la mayoría se establecen en valor absoluto, es recomendable que se redefinan considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y como un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. En caso de adoptar algunas de estas recomendaciones, el programa deberá aumentar los esfuerzos de sistematización de la información programática y establecer medios de verificación que sean públicos, claros y completos. Esto resolvería la mayoría de los problemas en la validación de la lógica horizontal de la matriz.



## V. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

**27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:**

- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ejemplo: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

**Respuesta:** Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa cada uno en los conceptos establecidos.</li> </ul>

**Justificación:**

El reporte No. PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual, Cierre Anual 2016 identifica los gastos de operación que tuvo el programa; el primer componente: "Servicios de educación superior proporcionado", presentó un gasto de 1 millón 786 mil 975 pesos; en cuanto al segundo componente: "Apoyos socio-económicos otorgados" se reportó un gasto de 155 mil 033 pesos, lo que en total suma 1 mil 942 mil 008 pesos ejercidos para generar los componentes que otorga el programa.



**28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar de programa no presentó evidencias que permitan dar respuesta a esta pregunta.



**29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa

**Respuesta:** No

**Justificación:**

El Ente Público responsable de operar el programa no presentó evidencias que permitan dar respuesta a esta pregunta.



## VI. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES

**30. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

Análisis descriptivo

El programa evaluado es coincidente con el **Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales** debido a que sus objetivos son similares, en cuyo caso es ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de Educación Media Superior y Superior. Además, a través de este programa se obtienen los subsidios anuales federales que permiten cubrir principalmente las necesidades de pago de la plantilla de personal y, en menor medida, de gastos de operación del programa.

Asimismo, el programa es coincidente con el **Programa para la Inclusión y Equidad Educativa**, programa de índole federal que busca asegurar mayor cobertura entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de instituciones públicas de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.

El programa también es coincidente con el **Programa de Expansión en Educación Media Superior y Superior** de la Secretaría de Educación Pública, cuyo principal objetivo es "Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento y diversificación de la oferta educativa de las instituciones públicas de educación superior", mientras que el objetivo a nivel de Fin del programa evaluado es "Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente", se determina que ambos programas buscan asegurar la cobertura, la inclusión y la equidad educativa lo que los hacen coincidentes.



En este mismo sentido, se identificó que el programa es coincidente con los siguientes programas estatales de Educación Superior Tecnológica debido a que comparten clave, nombre, así como los objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes; además, con estos programas también se considera complementario toda vez sus componentes son iguales, aunque su área de enfoque es distinta:

Clave del Pp	Nombre	Ente Público ejecutor
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Chihuahua
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Politécnica de Chihuahua
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Parral
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Paquimé
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Camargo
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica Paso del Norte
1118203	Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Universidad Tecnológica de la Tarahumara.

Con base en lo anterior, se considera necesario establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.



## HALLAZGOS

- El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos plantea un problema y el Propósito indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro; así mismo, el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, respecto a la población presentada en el Propósito del programa, muestra diferencias, por lo que se considera que éstas no se encuentran bien definidas y homologadas en los diversos documentos y el Propósito que el programa emprende.
- El programa contribuye a las metas nacionales y estatales. En el ámbito federal el programa contribuye al Objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. A nivel estatal, el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje 3 Formación para la Vida, Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”; además, el programa se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos”.
- El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 “Educación de calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta 4.3 que a la letra dice: “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria”.
- El programa no cuenta con un diagnóstico que enuncie las justificaciones teóricas y empíricas nacionales e internacionales que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Se carece de Reglas de Operación que precisen la forma de operar del programa, a fin de conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que el programa brinda, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos.
- La inexistencia de un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; así como los mecanismos para la actualización y depuración de esta base de datos.
- Los objetivos de la MIR no cumplen con la relación causa-efecto entre los diferentes niveles, por lo que no se valida la lógica vertical y horizontal del programa.
- Las actividades no reflejan los procesos y la cronología que se requiere para alcanzar el componente correspondiente en una lógica vertical de lectura.
- En los componentes no se consideran todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa y para el logro del Propósito.



- El Propósito de la MIR no incluye a la población objetivo del programa, difiere en su definición.
- Se carece de indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, no se usan herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, lo que dificulta valorar el desempeño del programa.
- A nivel Fin, el indicador no refleja la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal y/o nacional.
- Los medios de verificación no son claros, específicos, necesarios ni suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.
- Algunas líneas base de las metas se establecen en cero, por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.
- El programa presenta un subejercicio importante, por lo que se determina que no se realizó una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa y sus alcances.
- Se encontraron coincidencias y complementariedades con diez programas estatales; sin embargo, en los documentos oficiales del programa no se establecen cuáles son las particularidades que lo caracterizan o distinguen respecto a otros programas en la administración pública estatal.



## ANÁLISIS FODA

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
<b>Contribución a las metas y estrategias nacionales, estatales y sectoriales</b>	El programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica contribuye a las metas nacionales y estatales debido a que se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, así como con el PED 2010-2016 y el PND 2013-2018.	4	Actualizar la vinculación del programa con el PED 2017-2021 y los programas que se deriven de éste.
	El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 “Educación de calidad”, de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta “4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.”	5	Establecer esta contribución en los documentos oficiales referentes al programa.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	El fin de la MIR representa un objetivo superior al que el programa contribuye.	19	Modificar el indicador a nivel de Fin con el objetivo de que refleje la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal, actualizando a lo establecido en el PED 2017 - 2021
<b>Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</b>	Existen complementariedades con diez programas estatales, lo que permite lograr una cobertura en educación superior en el estado ya que éstos difieren en el área de enfoque a la que atienden.	30	Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal.
Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos plantea un problema y el Propósito que el programa emprende indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro.	1	Fortalecer el diseño del árbol del problema mediante la identificación clara y objetiva del problema central, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera.
	No se cuenta con un diagnóstico del programa que presente las justificaciones teóricas y empíricas que sustentan la intervención del programa.	3	Integrar un diagnóstico del programa mediante el apoyo de los académicos que laboran en esa institución con conocimientos en diagnósticos y estadísticas que analicen la situación que el programa atiende y sus tendencias con base en datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente a fin de integrar un documento que justifique la intervención que el programa lleva a cabo.



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales</b>	No se encontraron debilidades o amenazas en este tema.	4	Actualizar la vinculación del programa al nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los programas de mediano plazo que se deriven de él.
<b>Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	La población objetivo definida en el formato Focalización de la Población objetivo no es coincidente con la población que se establece en el Propósito del programa.	8	Definir de forma clara y concisa la población objetivo del programa y que ésta se refleje en el Propósito que el programa emprende.
	El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en un horizonte de mediano y largo plazo para atender a la población objetivo.	1	Generar un documento que defina una estrategia de cobertura donde se identifiquen las proyecciones pertinentes.
	Se carece de Reglas de Operación del programa que especifiquen cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que correspondan a las características de la población objetivo y están disponibles para ella.	12	Establecer las Reglas de Operación que contengan las disposiciones que precisan la forma de operar del programa, para saber quiénes son sujetos de recibir los apoyos, conocer los apoyos que se brindan, así como los requisitos específicos para obtenerlos, con la finalidad de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
<b>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	Se carece de un padrón de beneficiarios que integre una base de datos disponible al público en un sistema informático.	13	Establecer un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, así como el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; contemplando los mecanismos para la actualización y depuración de la base de datos.
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	Las actividades no reflejan la cronología ni las acciones que se siguen para producir el componente correspondiente.	16	Redefinir el grupo de actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente.
	Los supuestos que se establecen a cada una de las actividades no se consideran un riesgo que podría derivar en el incumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado.		Se recomienda establecer supuestos trabajando sobre un futuro hipotético acerca de los riesgos que podría enfrentar el programa y que estén más allá del control de sus ejecutores, seleccionando aquellos riesgos que tenga una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.
	Los componentes no son suficientes para alcanzar junto con los supuestos el Propósito del programa.	17	Agregar componentes considerando todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del Propósito.
	El propósito de la MIR no incluye la población objetivo que se define en el programa.	18	Redefinir el propósito de la MIR donde se incluye a la población objetivo del programa.



Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<b>Debilidad o Amenaza</b>		
<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	La MIR plantea indicadores con valores absolutos lo que no permite valorar el desempeño del programa.	21	Replantear indicadores mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, con el fin de que éste permita valorar el desempeño del programa.
	El indicador de Fin no es relevante para este nivel de objetivo de la MIR.	21	Establecer un indicador a nivel de Fin que refleje la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal.
	La MIR plantea indicadores con valores absolutos, lo que no permite valorar el desempeño del programa.	21	Replantar indicadores mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, con el fin de que éste permita valorar el desempeño del programa y que a su vez reflejen una relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos.
	Algunas metas no presentan línea base por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.	23	Actualizar las líneas base terminado el ciclo presupuestal para hacer las comparaciones de comportamiento de los indicadores por años.
	Los indicadores establecidos en la MIR no cuentan con medios de verificación monitoreables ni suficientes que permitan reproducir su cálculo.	24	Actualizar los medios de verificación incluyendo fuentes de información de los datos tanto del numerador como del denominador, especificando nombres de bases de datos y/o estadísticas concretas en donde se encuentre la información.
<b>Presupuesto y rendición de cuentas</b>	El programa presenta un subejercicio al cierre del año fiscal.		Evitar el subejercicio de recursos, aplicando el 100%, con el fin de abarcar un mayor número de beneficiarios.  Por otro lado si el programa otorga apoyos económicos, la estructura programática con base en lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable debería asignarse con base en la clasificación de programas "s" el cual corresponde a Subsidios sujetos a reglas de operación.
<b>Complementariedad y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</b>	El programa es coincidente con los diez programas de distintas Instituciones de Educación Superior que operan en el estado de Chihuahua.	30	Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente la población objetivo a la que se atiende.



## CONCLUSIONES

A continuación se presentan las conclusiones por cada uno de los apartados:

### 1) Justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la Metodología de Marco Lógico se observa que el planteamiento del problema carece de consistencia en los diversos documentos y formatos que el programa presenta y el propósito de la MIR. El formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema, define el problema a atender como: “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*”, se considera que el “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*” no es una situación que puede ser revertida con el Propósito que el programa emprende “*Las y los Jóvenes de la Región Cuentan con acceso a los Servicios de Educación Superior Tecnológica*”. Se sugiere definir un apropiado planteamiento del problema determinando si la intervención del programa es necesaria para que “*Las y los jóvenes de la región de la Barbícora tengan acceso a la educación superior tecnológica*” o bien, si el programa fue creado para atender el problema que plantea el programa “*Servicio a la Comunidad Estudiantil Deficiente*”.

### 2) Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales

El programa contribuye a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales. En el ámbito federal el programa contribuye al objetivo 1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “*Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo*” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad. Además a nivel estado el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje 3 Formación para la Vida, Objetivo 2 “*Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo*”; adicionalmente, el programa se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “*Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos*”.

### 3) Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad

La población objetivo no se encuentra homologada en los diferentes formatos y documentos relativos al programa y el propósito de la MIR. En el formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo, se define como la “*Población atendida por la Universidad Tecnológica de la Babícora*”, en la MIR 2016 la Población Objetivo se identifica como “*Alumno*”, mientras en el Propósito maneja “*Las y los jóvenes de la región*”. Se sugiere ubicar en el propósito la población objetivo del programa y hacer consistentes la MIR y los distintos formatos relacionados con el programa homologando en todos ellos el criterio utilizado. Además, debido a que no se encontró evidencia de cuáles sean los procesos para la selección de sus beneficiarios y que dichos mecanismos se encuentren estandarizados y sistematizados, se recomienda establecer estos procesos en un documento oficial de la Universidad.



#### **4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**

No se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que nos indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, ni el monto de recursos económicos otorgados a las y los beneficiarios; además, se desconoce cómo transfieren estos recursos a las y los beneficiarios; tampoco se contemplan mecanismos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios y no se observa qué procedimientos utiliza el programa para que éstos sean difundidos públicamente.

#### **5) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

En la MIR se observan áreas de oportunidad; en primer lugar, se constató falta de claridad en los objetivos, el propósito por ejemplo debería ser el resultado que se espera alcanzar en la población beneficiaria. Los componentes no se consideran suficientes para producir el propósito del programa y las actividades no son las apropiadas para producir sus respectivos componentes, además de que no se encuentran ordenadas cronológicamente.

Aunado a lo anterior, los medios de verificación identificados no son lo suficientemente claros y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y éstos, a su vez, se construyen en su mayoría en valores absolutos, no establecen una relación entre dos o más variables. Un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño, se espera que los indicadores de un programa muestren los resultados que se traduzcan en un cambio en la población que atienden. En este sentido, es recomendable que estos indicadores se redefinan considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y como un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Considerando lo anteriormente expuesto, no se valida la lógica horizontal ni vertical del programa.

#### **6) Presupuesto y rendición de cuentas**

El presupuesto autorizado del programa evaluado en el ejercicio fiscal 2016 fue de 2 millones 520 mil 839 pesos, el 48.77% son recursos de origen estatal, mientras que el 48.77% son Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública y un 2.45% corresponde a ingresos propios de la entidad paraestatal. El presupuesto modificado es de 2 mil 891 mil 121 pesos y para el cierre del ejercicio fiscal 2016 se reporta que se ejerció un total de 1 millón 942 mil 008 pesos, lo cual indica que se ejerció el 67 % de su presupuesto modificado, a este respecto el Ente Público no presentó ninguna evidencia que justifique este subejercicio.



## 7) Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales

El programa comparte objetivos similares con los programas que destinan recursos federales a las entidades federativas para organismos descentralizados estatales con el propósito de ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de educación superior, en este sentido el objetivo que establece la MIR a nivel de Fin es “Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente”, por lo tanto se consideran coincidentes. Además, el programa también es coincidente con diez programas estatales, los cuales también se denominan Cobertura en Educación Superior Tecnológica, programas que son ejecutados por otras universidades tecnológicas en el estado, debido a que comparten los mismos objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes; además estos programas también se consideran complementarios toda vez que la mayoría de sus objetivos son iguales, sin embargo difieren en el área de enfoque.

### Conclusión General

El programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica a cargo de la Universidad Tecnológica de la Babicora presenta diversas áreas de oportunidad y puntos que con la presente evaluación se esperan fortalecer.

En primera instancia es indispensable establecer un claro planteamiento de la problemática que se desea solucionar, así como una evidente identificación de la población objetivo que se atiende con el programa, ambos factores deben tener consistencia con objetivo principal del programa (Propósito). Dicho enfoque debe responder a las preguntas: ¿a quién beneficia el programa? y ¿qué mejora busca efectuar el programa sobre sus beneficiarios?

Es necesario redefinir los objetivos y sus indicadores, éstos se deben de formular orientados a aportar información relevante y de calidad, que permitan comparar la situación actual o al inicio de su operación, con la situación alcanzada con los bienes y servicios entregados por el programa, es decir se sugiere contar con indicadores que midan el cambio que se espera en la población beneficiada. Conjuntamente, es primordial que los indicadores que se establezcan cuenten con los criterios mínimos que deben contener en cuanto a claridad, relevancia, pertinencia y monitoreabilidad; así mismo, identificar si la MIR actual contiene todos los bienes y servicios que entrega el programa y si éstos son los suficientes y necesarios para el logro de su objetivo principal.

Por lo anterior, se recomienda que las y los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada en su rediseño con estricto apego a la MML, para replantear desde el problema que se pretende atender con el programa, así como la población o área de enfoque que enfrenta este problema a fin de que el programa mejore su diseño y, por lo tanto, su desempeño y resultados.



Las recomendaciones propuestas en esta evaluación buscan corregir las fallas en el diseño de la orientación a resultados del programa. De implementarse exitosamente, el programa lograría mejores resultados para la población atendida.

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:*

*“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”*



**Tabla 2. “Valoración Final del programa”**

Tema	Nivel	Justificación
<b>I. Justificación de la creación y del diseño del programa</b>	0	El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos plantea un problema y el Propósito indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro. Además, no se establecen los plazos para su revisión y actualización y no se cuantifica de manera sistemática a la población que tiene el problema.
<b>II. Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales</b>	3	El programa se encuentra estrechamente vinculado con las metas, objetivos y estrategias nacionales y estatales del PND 2013-2018 y PED 2010-2016, así como del Programa Sectorial de Educación 2011-2016. El programa también se vincula con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODS) (ONU, 2015).
<b>III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	2	La población objetivo carece de una definición clara, precisa y homologada en los diversos documentos relacionados con el programa. Asimismo, no se cuenta con una metodología para su cuantificación y actualización y tampoco presenta una estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo.
<b>IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</b>	0	Se carece de la evidencia para conocer quiénes reciben los servicios y apoyos que el programa otorga y la información no se encuentra integrada en un documento único que contenga las características con las que debe contar los beneficiarios del programa y los servicios y apoyos que se proporcionan a través de él.
<b>V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	19	A pesar de que la redacción de algunos de objetivos de la MIR 2016 se presentan conforme a la MML, éstos carecen de claridad, los componentes que se establecen no se suficientes para alcanzar del Propósito del programa, las actividades no son las adecuadas y no se encuentran ordenadas cronológicamente para producir los componentes a los que corresponden. Los medios de verificación carecen de un nombre que permita identificarlos concretamente, lo cual impide reproducir el cálculo de los indicadores. A su vez, los indicadores se definen en valores absolutos y no establecen una relación entre dos o más variables lo que dificulta valorar el desempeño del programa.
<b>VI. Presupuesto y rendición de cuentas</b>	1	No se encuentra evidencia de que la información relativa a los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones esté sistematizada.
<b>VII. Complementariedades programas federales y/o</b>	N/A	Se encuentran coincidencias con otros programas federales, así como coincidencias y complementariedades con diez programas estatales.
<b>Valoración Final</b>	2.4	Se observa que las acciones que lleva a cabo el programa no son acordes con sus objetivos. Esto principalmente debido a que el problema a atender y la población objetivo se presentan de manera ambigua en los documentos relativos al programa y su Propósito. Se considera que si problema y la población objetivo se plantean de forma equivocada todo el diseño del programa es incorrecto y en consecuencia la operación del mismo, lo que dificulta conocer aspectos como el desempeño, los resultados, la consistencia o el impacto del programa.



## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, (ASM)

- Redefinir el árbol del problema mediante la identificación clara y objetiva del problema central, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera.
- Elaborar un diagnóstico mediante una investigación que determine la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente a fin de justificar la intervención que el programa lleva a cabo.
- Definir de forma clara y concisa la población objetivo del programa y que ésta se refleje en el Propósito que el programa emprende mediante la homologación en los distintos documentos relativos al programa y en el propósito de la MIR con el objeto de evitar ambigüedad en su definición.
- Establecer las Reglas de Operación del programa mediante el uso de las disposiciones que precisan la forma de operar del programa, dando a conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que el programa brinda, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos con la finalidad de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Elaborar un padrón de beneficiarios único mediante la implementación de un sistema que integre la totalidad de la información con la finalidad de tener una base de datos confiable que pueda ser difundida públicamente.
- Redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa.
- Integrar actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente.
- Establecer los componentes necesarios y suficientes, mediante un análisis de la MIR que determine si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del propósito.
- Asegurar que el propósito de la MIR incluya a la población objetivo del programa, con la intención de tener claridad de la población en que se espera el cambio con la ejecución del programa.
- Integrar indicadores con dos o más variables y que éstos sean claros, relevantes, pertinentes y monitoreables mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa.
- Restablecer el indicador a nivel de Fin analizando cuál es la aportación del programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a los objetivos de orden superior.
- Replantear medios de verificación claros y específicos mediante la identificación de los datos necesarios y suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.



- Actualizar las líneas base de las metas mediante la obtención de datos al cierre del ejercicio fiscal para hacer las comparaciones de comportamiento de los indicadores por años.
- Realizar una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa a fin de evitar subejercicios y que se aplique el 100% del presupuesto y así lograr un mayor número de beneficiarios.
- Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

De acuerdo al reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores 2017, se observa que el programa no presenta avances en el diseño del programa. Permanecen los objetivos a nivel de Fin, Propósito y de algunas actividades.

Donde sí presenta una modificación el programa es a nivel de componentes, los cuales se definen de la siguiente manera: 1) Coordinación de la planeación institucional, 2) Servicios escolares y 3) Servicio de educación superior Unidad Cd. Madera otorgados; no obstante, la mayoría de los indicadores siguen contando con indicadores de valores absolutos, sin líneas base y metas establecidas y los medios de verificación siguen siendo poco claros e insuficientes.

Por otra parte, en el reporte No. PRBRREP567 Seguimiento a la Matriz de Indicadores Tercer Trimestre 2017 los indicadores de la MIR no presenta valores logrados, por lo que se define que al programa no se le está brindando el seguimiento adecuado.

En cuanto a los recursos del programa en el ejercicio actual, se presenta un presupuesto autorizado de 1 millón 934 mil 155 pesos, un presupuesto modificado de 1 millón 791 mil 237 pesos y un presupuesto ejercido de 1 millón 106 mil 968 pesos, lo cual indica que el programa tiene un presupuesto por ejercer de 684 mil 270 pesos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2017.



## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Formato SH-PRG1 Definición del Programa - Planteamiento del Problema
- Formato SH-PRG3 Formato Árbol del Problema
- Formato SH-PRG4 Formato Árbol de Objetivos
- Formato SH-PRG5 Diseño Inverso de la Matriz de Marco Lógico
- Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo
- Reporte No. PRBRREP560 Matriz de Indicadores 2016
- Reporte No. PRBRREP561 Programa Operativo Anual 2016
- Reporte No. PRBRREP014 Fichas Técnicas de los Indicadores 2016
- Reporte No. PRBRREP102 Seguimiento a la Matriz de Indicadores Cierre Anual 2016
- Reporte No. PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual
- Reporte No. PRBRREP010 Alineación de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2016
- Programa Sectorial de Educación 2011-2016
- Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) (ONU, 2015)
- Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
- Programa para la Inclusión y Equidad Educativa
- Programa de Expansión en Educación Media Superior y Superior



## CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

La información proporcionada por la unidad responsable de operar el programa evaluado, Cobertura en Educación Superior Tecnológica a cargo de la Universidad Tecnológica de la Babicora, fue insuficiente para llevar a cabo la presente evaluación. Al respecto, se señala que se realizó un listado de fuentes de información necesarias el cual se solicitó en repetidas ocasiones; se desconoce si la Universidad disponga de esta información o no debido a que hubo algunas fuentes que no se presentaron.

En cuanto a la calidad de la información que sí se presentó, se muestran varias inconsistencias, principalmente la información no se encuentra homologada entre los distintos formatos y documentos del programa; se observa, además, que la Metodología de Marco Lógico no se aplicó adecuadamente para llevar a cabo el diseño del Pp, en este sentido la información se considera poco confiable.

## CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

*“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que la Universidad Tecnológica de la Babicora como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad del Ente Público contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que el Ente Público pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”*



# ANEXOS



### **Anexo I. Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo**

No se encontró evidencia sobre la metodología que el programa emprende para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.



## **Anexo II. Procedimiento para la Actualización de la Base de Datos de Beneficiarios**

No se encontró evidencia acerca de los mecanismos para la depuración y actualización del padrón de beneficiarios.



### Anexo III. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA MATRIZ DE INDICADORES Autorizado 2016										Última Actualización 31-01-2016 Hoja No. 2 de 4 Fecha de Impresión 29/12/2017 PRBRREP60	
439-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA											
1118203/E30101 - COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA / EDUCACION											
Referencia	Resumen Narrativo	Datos del Indicador					Linea Base	Meta Programada	Medios de Verificación	Supuestos	
		Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Fórmula / Variables de la Fórmula	Unidad de Medida					
FIN	Contribuir a ampliar la cobertura de educación superior mediante un servicio equitativo e incluyente	Tasa de variación porcentual anual de la cobertura de atención en educación superior Mide la tasa de variación de la matrícula del ciclo actual en relación al ciclo anterior	VARIAACION_PORCENTUAL	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	$((MCT / MCT_{t-1}) - 1) * 100$ MCT = Matrícula en el ciclo t MCT_1 = Matrícula en el ciclo t_1	ALUMNOS	0.00 143.00 143.00	-11.11 160.00 180.00	Bases de datos internas y estadísticos.		
PROPOSITO	Las y los jóvenes de la región cuentan con acceso a los servicios de educación superior tecnológica	Porcentaje de las y los alumnos atendidos de educación superior de 19 a 23 años Del total de la matrícula atendida mide la relación de las y los alumnos atendidos en el rango de edad de 19 a 23 años	PORCENTUAL	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	$(MT/PT) * 100$ MT = Matrícula Total Inicial PT = Población Total (19 a 23)	ALUMNOS	10.43 146.00 1,400.00	11.43 160.00 1,400.00	Bases de datos internas y estadísticos.	Los jóvenes de la región desean continuar con sus estudios	
Componente C01	Servicios de educación superior proporcionados.	Número de programas educativos de calidad. Mide el número de programas educativos de calidad.	VALOR_ABSOLUTO	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	PEC PEC = Programas educativos de calidad.	PROGRAMAS	0.00 0.00	3.00 3.00	Bases de datos internas y estadísticos.	Los y las alumnos se interesan por seguir sus estudios.	
Componente C02	Apoyos socio-económicos otorgados.	Número de apoyos socio-económicos otorgados. Este indicador mostrará el número de apoyos socio-económicos otorgados.	VALOR_ABSOLUTO	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	NASEO NASEO = Número de apoyos socio-económicos otorgados.	BECAS	80.00 80.00	100.00 100.00	Bases de datos internas y estadísticos.	Los alumnos y alumnas se interesan por solicitar apoyos económicos.	
Actividad C0101	Fortalecimiento de los programas educativos.	Número de programas educativos pertinentes. Mide el número de programas educativos pertinentes.	VALOR_ABSOLUTO	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	PEP PEP = Programas Educativos Pertinentes.	PROGRAMAS	3.00 3.00	6.00 6.00	Bases de datos internas y estadísticos.	Programas educativos de calidad.	
Actividad C0102	Infraestructura educativa instalada.	Espacios atendidos Mide el número de espacios atendidos.	VALOR_ABSOLUTO	GESTION EFICACIA ANUAL	NEA NEA = Número de espacios atendidos	ESPACIOS EDUCATIVOS	0.00 0.00	3.00 3.00	Depto. de Planeación	La institución cuenta con infraestructura adecuada.	
Actividad C0103	Alumnos titulados.	Número de alumnos titulados. Mide el número de alumnos titulados.	VALOR_ABSOLUTO	GESTION EFICACIA ANUAL	NAT NAT = Número de alumnos titulados	ALUMNOS	47.00 47.00	50.00 50.00	Bases de datos internas y estadísticos.	Las y los alumnos se titulan exitosamente.	
Actividad C0104	Servicios estudiantiles.	Servicios estudiantiles proporcionados. Mide el número de servicios estudiantiles proporcionados.	VARIAACION_PORCENTUAL	ESTRATEGICO EFICACIA ANUAL	NSEP NSEP = Número de servicios estudiantiles proporcionados.	SERVICIO	3.00 3.00	3.00 3.00	Registros Internos	Servicio de calidad al educando.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
MATRIZ DE INDICADORES  
Autorizado 2016

Ultima Actualización 31-01-2016  
Hoja No. 3 de 4  
Fecha de Impresión 29/12/2017  
PRBRREP60

439-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABICORA

1118203/E30101 - COBERTURA EN EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA / EDUCACION

Referencia	Resumen Narrativo	Datos del Indicador					Linea Base	Meta Programada	Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre del Indicador / Descripción del Indicador	Método de Cálculo	Tipo / Dimensión / Frecuencia	Fórmula / Variables de la Fórmula	Unidad de Medida				
Actividad C0105	Proyectos para fortalecer los programas educativos.	Proyectos autorizados. Mide los proyectos autorizados para fortalecer los programas educativos.	VALOR_ABSOLUTO	GESTION EFICIENCIA ANUAL	PFPE PFPE = Proyectos para fortalecer los programas educativos.	PROYECTOS	0.00	2.00	Registro interno	Programas educativos pertinentes.
Actividad C0201	Gestión de becas de educación superior.	Número de becas DE EDUCACION SUPERIOR autorizadas. Del total de las solicitudes de becas DE EDUCACION SUPERIOR, este indicador mide el número de becas otorgadas.	VALOR_ABSOLUTO	GESTION EFICACIA ANUAL	NBA NBA = Número de becas autorizadas	BECAS	80.00	100.00	Bases de datos internas y estadísticas.	Gobierno federal y estatal tiene disposición de aportar las becas necesarias.





## Anexo IV. Indicadores

<b>Nombre del Programa</b>	1118203-Cobertura en Educación Superior Tecnológica
<b>Ente Público</b>	439-Universidad Tecnológica de la Babicora
<b>Área Responsable</b>	Departamento de Planeación y Evaluación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior.
<b>FIN</b>	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
<b>PROPÓSITO</b>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>COMPONENTE C01</b>	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
<b>COMPONENTE C02</b>	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>ACTIVIDAD C0101</b>	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>ACTIVIDAD C0102</b>	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
<b>ACTIVIDAD C0103</b>	Sí	Sí	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior.
<b>ACTIVIDAD C0104</b>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Constante
<b>ACTIVIDAD C0105</b>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	Ascendente
<b>ACTIVIDAD C0201</b>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	Ascendente



## Anexo V. Metas del Programa

<b>Nombre del Programa</b>	1118203-Cobertura en Educación Superior Tecnológica
<b>Ente Público</b>	439-Universidad Tecnológica de la Babicora
<b>Área Responsable</b>	Departamento de Planeación y Evaluación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2016

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>	Tasa de variación Porcentual anual de la cobertura de atención en educación Superior.	160	Alumnos	La unidad de medida se refiere a la variación en el número de alumnos del año actual respecto al año anterior.	Sí	La meta que se plantea es incrementar un 12% la población que el programa atiende.	Sí	Se considera una meta razonable de alcanzar, dado que en el año anterior se presentó una matrícula menor	Establecer una meta retadora que refleje la contribución del programa a las metas estatales y nacionales
<b>Propósito</b>	Porcentaje de las y los alumnos atendidos de educación superior de 19 a 23 años.	160	Alumnos	La unidad de medida se refiere a la variación en el número de alumnos que se espera atender con respecto a la población total de 19 a 23 años.	Sí	La meta que se plantea es incrementar un 12% la población que el programa atiende.	Sí	Se considera una meta razonable de alcanzar, dado que en el año anterior se presentó una matrícula menor	Establecer una meta retadora que refleje el cambio que se está logrando en la población objetivo.
<b>Componente (1)</b>	Número de programas educativos de calidad.	3	Programas	La unidad de medida se refiere a 3 programas educativos de calidad	Sí	La meta que se plantea es mayor a la línea base	No	Se considera que este indicador no es adecuado con relación al objetivo con el que se relaciona. Debido a esto, la meta no fue factible de alcanzar.	Asegurar que las metas que se establezcan estén directamente relacionadas con el objetivo.
<b>Componente (2)</b>	Apoyos socio-económicos otorgados.	100	Becas	La unidad de medida se refiere a 100 becas para las y los beneficiarios del programa.	Sí	La meta que se plantea es mayor a la línea base	No	La meta no es realista respecto a los plazos y aspectos financieros que involucran.	Establecer metas factibles de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros.
<b>Actividad (C0101)</b>	Número de programas educativos pertinentes	6	Programas	La unidad de medida se refiere a 6 programas educativos	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa	Sí	La meta se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas que comuniquen el nivel de desempeño del programa.
<b>Actividad (C0102)</b>	Espacios atendidos	3	Espacios Educativos	La unidad de medida se refiere a 3 Espacios Educativos	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa.	No	La meta no se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas que comuniquen el nivel de desempeño del programa.



Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Actividad(C0103)</b>	Número de alumnos titulados	50	Alumnos	Se establece una meta de 50 alumnos titulados	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa	No	La meta no se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas que comuniquen el nivel de desempeño del programa.
<b>Actividad(C0104)</b>	Servicios estudiantiles proporcionados	3	Servicio	Se establece una meta de 3 servicios	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa	Sí	La meta se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas que comuniquen el nivel de desempeño del programa.
<b>Actividad(C0105)</b>	Proyectos autorizados	2	Proyectos	Se establece una meta de 2 proyectos	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa	Sí	La meta se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas que comuniquen el nivel de desempeño del programa.
<b>Actividad(C0201)</b>	Número de becas de Educación Superior autorizadas	100	Becas	Se establece una meta de 100 becas	No	Un valor absoluto no tiene un marco de referencia que comunique el desempeño del programa	No	La meta no se alcanzó al finalizar el ejercicio fiscal	Establecer metas factibles de alcanzar respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros.



## **Anexo VI. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Para efectos cumplir con el anexo Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados se propone realizar este trabajo en manera conjunta con las y los involucrados que operan el programa al interior del Ente Público, esto debido a que existen inconsistencias y dudas desde el planteamiento del problema, puesto que no presenta una lógica adecuada con relación a la Matriz de Marco Lógico, lo que dificulta hacer una propuesta de diseño adecuada del programa evaluado.



## Anexo VII. Gastos Desglosados del Programa y Criterios de Clasificación

Capítulos de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
<b>1000: Servicios personales</b>	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		1,300,363.34
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		No aplica
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	Gastos en Operación Directos	211,162.48
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	Gastos en Operación Directos	233,731.03
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	Gastos en Operación Directos	56,140.30
	1600	PREVISIONES		No aplica
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		No aplica
<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>				<b>\$1,801,397.15</b>
<b>2000: Materiales y suministros</b>	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS	Gastos en Operación Directos	57,260.59
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	Gastos en Operación Directos	11,046.68
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		No aplica
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		No aplica
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		No aplica
	2600	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		No aplica
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		No aplica
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		No aplica
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		No aplica
<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>				<b>\$ 68,307.27</b>
<b>3000: Servicios generales</b>	3100	SERVICIOS BÁSICOS		No aplica
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		No aplica
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	Gastos en Operación Indirectos	24,173.93
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	Gastos en Operación Indirectos	48,129.40
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		No aplica
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		No aplica
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		No aplica
	3800	SERVICIOS OFICIALES		No aplica
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		No aplica
<b>Subtotal Capítulo 3000</b>				<b>\$ 72,303.33</b>



Capítulos de gasto	Partida		Concepto de Gasto	Total
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		No aplica
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		No aplica
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		No aplica
	4400	AYUDAS SOCIALES		No aplica
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		No aplica
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS		No aplica
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		No aplica
	4800	DONATIVOS		No aplica
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		No aplica
	<b>Subtotal Capítulo 4000</b>			
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		No aplica
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		No aplica
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		No aplica
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		No aplica
	5500	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		No aplica
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		No aplica
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS		No aplica
	5800	BIENES INMUEBLES		No aplica
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES		No aplica
	<b>Subtotal Capítulo 5000</b>			
<b>6000: Obras Públicas</b>	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		No aplica
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		No aplica
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO		No aplica
	<b>Subtotal Capítulo 6000</b>			
<b>Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto</b>				
<b>Gastos en Operación Directos</b>	Gastos en la generación de un bien o servicio para las y los beneficiarios del Programa presupuestario.			
<b>Gastos en Operación Indirectos</b>	Gastos indirectos necesarios para la oferta de bienes y servicios.			
<b>Gastos en Mantenimiento</b>	Gastos indirectos necesarios para mantener niveles de calidad en la oferta de bienes y servicios.			



## Anexo VIII. Complementariedad y Coincidencias entre Programas Federales y/o Estatales

<b>Nombre del Programa</b>	1118203-Cobertura en Educación Superior Tecnológica
<b>Ente Público</b>	439-Universidad Tecnológica de la Babicora
<b>Área Responsable</b>	Departamento de Planeación y Evaluación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2016

Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo (s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa de Expansión en la Oferta Educativa en Educación Media Superior y Superior	Federal	Secretaría de Educación Pública, SEP.	Las instituciones públicas de educación media superior, superior, formación para el trabajo y Centros Regionales de Formación Docente e Investigación Educativa amplían la infraestructura física educativa, equipamiento y apoyos para la operación que permita incrementar la oferta educativa.	Instituciones públicas de educación superior	Ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento y operación para la diversificación de la oferta educativa, así como con el financiamiento de proyectos de autonomía de gestión.	Nacional	Página web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	SI	NO	El programa es coincidente debido a que ambos programas buscan aumentar la cobertura en educación superior.



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo (s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Federal	SEP-SES-DGESU	Las Instituciones de educación básica, media superior y superior cuentan con normas y/o tipos de apoyos para atender los servicios educativos, y/o se benefician con el mejoramiento de infraestructura y equipamiento para la población en contexto de vulnerabilidad.	Las IPES de todo el país adscritas a la SES que presenten matrícula estudiantil	Instituciones Públicas de Educación Superior apoyadas con recursos para infraestructura, actividades académicas, de vinculación y equipamiento en favor de los estudiantes en contexto de vulnerabilidad.	Nacional	Página web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	SI	NO	El programa es coincidente debido a ambos programas buscan reducir las brechas de acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en situación vulnerable.
Subsidios federales para organismos descentralizados estatales	Federal	SEP-Dirección General de Educación Superior Universitaria	La demanda de servicios de educación pública media superior y superior de los estados es atendida.	Organismos descentralizados estatales	Recursos radicados en organismos descentralizados estatales de educación media superior, formación para el trabajo y superior pública.	Nacional	Página web de la Dirección General de Educación Superior Universitaria	SI	NO	El programa es coincidente debido a ambos programas buscan contribuir a ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de Educación Superior.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Chihuahua	Las y los alumnos con acceso a los servicios de educación superior.	Alumno	- Componente Servicios de educación superior - Apoyos económicos Otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	Los alumnos cuentan con acceso a los servicios de educación superior.	Alumno	- Servicio de Educación Superior proporcionado - Becas otorgadas.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren el área de enfoque.



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo (s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes.	Las alumnas y los alumnos egresados(as) de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior en la zona noroeste del Estado de Chihuahua.	Alumnas y Alumnos	- Servicio de educación superior proporcionado - Apoyos socioeconómicos otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Politécnica de Chihuahua	Las y los jóvenes egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior.	Alumno	-Oferta educativa apropiada -Infraestructura educativa Gestionada -Apoyos económicos otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Parral	Las y los alumnos de 19 a 23 años cuentan con acceso a los servicios de educación superior.	Alumno	- Servicio de educación superior proporcionado - Apoyos socioeconómicos otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Paquimé	Las y los jóvenes egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior tecnológica.	Alumno	- Servicio de educación superior proporcionado - Infraestructura Educativa incrementada - Apoyos económicos otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.



Nombre del Programa	Modalidad (Federal o Estatal)	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de Apoyo (s) entregado(s)	Cobertura Geográfica (Estatal, Nacional, Municipal, Regional, etc.)	Fuentes de Información (dónde se consultó la información)	¿Coincide con el Programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación (por qué es coincidente o complementario)
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Camargo	Las y los jóvenes de 19 a 25 años egresados de educación media superior cuentan con acceso a los servicios de educación superior.	Alumno	- Servicio de educación superior proporcionado - Apoyos socioeconómicos otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	Los jóvenes de 17 a 23 años cuentan con acceso a los servicios de educación superior.	Estudiantes	-Servicio de educación superior proporcionado -Apoyos socio-económicos a comunidad estudiantil vulnerable otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica Paso del Norte	Alumnas y alumnos de educación media superior cuentan con el acceso a los servicios de educación superior tecnológica.	Alumno	- Servicio de Educación Superior Tecnológica proporcionado - Apoyos económicos para estudiantes otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.
Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Estatal	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	Las IES ofertan y promueven PE pertinentes y accesibles.	Alumnas y Alumnos	-Educación superior pertinente ofertada -Infraestructura educativa entregada -Apoyos a estudiantes otorgados.	Municipal	Sistema Hacendario PbR/SED	SI	SI	Ambos programas comparten el mismo Fin, Propósito y componentes, difieren en la ubicación geográfica y/o área de enfoque.



## Anexo IX.- Aspectos Susceptibles de Mejora, (ASM)

<b>Nombre del Programa</b>	1118203-Cobertura en Educación Superior Tecnológica
<b>Ente Público</b>	439-Universidad Tecnológica de la Babicora
<b>Área Responsable</b>	Departamento de Planeación y Evaluación
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño
<b>Ejercicio Fiscal Evaluado</b>	2016

Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
I. Justificación de la creación y del diseño del programa	Replantear el problema que el programa procura solucionar, como situación que puede ser revertida con logro del propósito en la población objetivo que el programa atiende.	Redefinir el árbol del problema mediante la identificación clara y objetiva del problema central, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera.
	Contar con diagnóstico del programa que enuncie las justificaciones teóricas y empíricas nacionales e internacionales que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.	Elaborar un diagnóstico mediante una investigación que determine la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio, así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente a fin de justificar la intervención que el programa lleva a cabo.
II. Contribución a las metas y estrategias nacionales y estatales	Ninguno	Ninguno
III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Homologar en los distintos documentos relativos al programa y en el propósito de la MIR, la población objetivo del programa.	Definir de forma clara y concisa la población objetivo del programa y que ésta se refleje en el Propósito que el programa emprende mediante la homologación en los distintos documentos relativos al programa y en el propósito de la MIR con el objeto de evitar ambigüedad en su definición.
	Establecer las Reglas de Operación del programa.	Establecer las Reglas de Operación del programa mediante el uso de las disposiciones que precisan la forma de operar del programa, dando a conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que el programa brinda, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos, con la finalidad de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Instrumentar un sistema que registre el padrón de beneficiarios, integrando los servicios y apoyos económicos que el programa otorga, así como las características con las que deben contar las y los beneficiarios para acceder al programa y los mecanismos para la actualización y depuración.	Elaborar un padrón de beneficiarios único mediante la implementación de un sistema que integre la totalidad de la información con la finalidad de tener una base de datos confiable que pueda ser difundida públicamente.



Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
<p><b>V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b></p>	<p>Rediseñar la MIR</p>	<p>Redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Integrar actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente.</li> <li>-Establecer los componentes necesarios y suficientes, mediante un análisis de la MIR que determine si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del Propósito.</li> <li>-Asegurar que el propósito de la MIR incluya la población objetivo del programa, con la intención de tener claridad de la población en que se espera el cambio con la ejecución del programa.</li> <li>-Integrar indicadores con dos o más variables y que éstos sean claros, relevantes, pertinentes y monitoreables mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de valorar el desempeño del programa.</li> <li>-Restablecer el indicador a nivel de Fin analizando cuál es la aportación del programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a los objetivos de orden superior.</li> <li>-Replantear medios de verificación claros y específicos, mediante la identificación de los datos necesarios y suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.</li> <li>-Actualizar las líneas base de las metas mediante la obtención de datos al cierre del ejercicio fiscal para hacer las comparaciones de comportamiento de los indicadores por años.</li> </ul>
<p><b>VI. Presupuesto y rendición de cuentas</b></p>	<p>Evitar el subejercicio de recursos</p>	<p>Realizar una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa a fin de evitar el subejercicio de recursos para que éstos se apliquen al 100 por ciento y así lograr un mayor número de beneficiarios.</p>
<p><b>VII. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales y/o estatales</b></p>	<p>La complementariedad y coincidencias con otros programas estatales.</p>	<p>Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.</p>



**Anexo X. Propuesta de Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los Programas de Mediano Plazo que de él se Deriven**

Para efectos cumplir con el anexo Propuesta de Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a los Programas de Mediano Plazo que de él se deriven se plantea realizar este trabajo en manera conjunta con las y los involucrados que operan el programa al interior del Ente Público, esto debido a que para el ejercicio 2018, el programa ha modificado su estructura presupuestal, nombre y definición.



## Anexo XI. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación	
<b>1.1 Nombre de la Evaluación:</b> Evaluación en Materia de Diseño del Programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> 30 de septiembre de 2017	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> 29 de diciembre de 2017	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Karina Meráz Licano	<b>Unidad administrativa:</b> Departamento de Planeación y Evaluación
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar los elementos que fundamentan el funcionamiento del programa y cómo éstos se operan a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y demás normatividad que sustenta la intervención del programa, a efecto que retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;</li> <li>• Identificar y analizar su vinculación con la planeación nacional, estatal y sectorial;</li> <li>• Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;</li> <li>• Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos;</li> <li>• Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;</li> <li>• Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e</li> <li>• Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>	
<b>Cuestionarios</b> <input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b> <input type="checkbox"/>
<b>Formatos</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b> <input type="checkbox"/> (Texto libre)
<b>1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b> La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la unidad responsable del Programa presupuestario evaluado.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
<b>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos plantea un problema y el propósito indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro; así mismo, el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, respecto a la población presentada en el propósito del programa, muestra diferencias por lo que se considera que éstas no se encuentran bien definidas y homologadas en los diversos documentos y el Propósito que el programa emprende.</li> <li>• El programa contribuye a las metas nacionales y estatales. En el ámbito federal el programa contribuye al Objetivo 1 “Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo” correspondiente al Eje 3 México con Educación de Calidad del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. A nivel estatal, el programa se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 en el Eje 3 Formación para la Vida, Objetivo 2 “Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo”; además, el programa se encuentra vinculado con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016 en su Objetivo 2 “Asegurar la oportunidad y acceso al servicio educativo a la niñez, juventud y adultos”.</li> <li>• El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 “Educación de calidad” de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta 4.3 que a la letra dice: “De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.”</li> </ul>	



- El programa no cuenta con un diagnóstico que enuncie las justificaciones teóricas y empíricas nacionales e internacionales que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo.
- Se carece de Reglas de Operación que precisen la forma de operar del programa, a fin de conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que el programa brinda, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos.
- La inexistencia de un padrón de beneficiarios sistematizado que indique quiénes reciben los servicios que se brindan a través del programa, el monto de recursos económicos otorgados y cómo transfieren estos recursos a sus beneficiarios; adicionalmente, deberá considerar los mecanismos para la actualización y depuración de esta base de datos.
- Los objetivos de la MIR no cumplen con la relación causa-efecto entre los diferentes niveles, por lo que no se valida la lógica vertical ni horizontal del programa.
- Las actividades no reflejan los procesos y la cronología que se requiere para alcanzar el componente correspondiente en una lógica vertical de lectura.
- En los componentes no se consideran todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa y para el logro del Propósito.
- El propósito de la MIR no incluye a la población objetivo del programa, difiere en su definición.
- Se carece de indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, no se usan herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, lo que dificulta valorar el desempeño del programa.
- A nivel Fin, el indicador no refleja la contribución del programa a un objetivo superior de la planeación estatal y/o nacional.
- Los medios de verificación no son claros, específicos, necesarios y suficientes para reproducir el cálculo de los indicadores.
- Algunas líneas base de las metas se establecen en cero, por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.
- El programa presenta un subejercicio importante, por lo que se determina que no se realizó una adecuada planeación, programación ni presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa y sus alcances.
- Se encontraron coincidencias y complementariedades con diez programas estatales; sin embargo, en los documentos oficiales del programa no se establecen cuáles son las particularidades que lo caracterizan o distinguen respecto a otros programas en la administración pública estatal.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- El programa Cobertura en Educación Superior Tecnológica contribuye a las metas nacionales y estatales debido a que se vincula con el Programa Sectorial de Educación 2011-2016, así como con el PED 2010-2016 y el PND 2013-2018.
- El programa contribuye directamente al logro de metas del Objetivo 4 "Educación de calidad" de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, especialmente a la meta "4.3 *De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria*".
- El fin de la MIR representa un objetivo superior al que el programa contribuye.
- Existen complementariedades con diez programas estatales lo que permite lograr una cobertura en educación superior en el estado, ya que éstos difieren en el área de enfoque al que atienden.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- Mejorar el diseño del Programa presupuestario utilizando la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP y el Manual para el diseño construcción de indicadores emitido por CONEVAL.

### **2.2.3 Debilidades:**

- No se cuenta con un diagnóstico del programa que presente las justificaciones teóricas y empíricas que sustentan la intervención del programa.



- El programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en un horizonte de mediano y largo plazo para atender a la población objetivo.
- Se carece de Reglas de Operación del programa que especifiquen cuáles son los procedimientos para dar trámite a las solicitudes de apoyo correspondientes a las características de la población objetivo y están disponibles para ella.
- Las actividades no reflejan la cronología ni las acciones que se siguen para producir el componente correspondiente.
- Los supuestos que se establecen en cada una de las actividades no consideran el riesgo que podría derivar en el incumplimiento del objetivo al que se encuentra asociado.
- Los componentes no son suficientes para alcanzar junto con los supuestos el Propósito del programa.
- El propósito de la MIR no incluye la población objetivo que se define en el programa.
- El indicador de Fin no es relevante para este nivel de objetivo de la MIR.
- Algunas metas no presentan línea base, por lo que no permite establecer un criterio de laxitud.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- El programa no identifica claramente la problemática que pretende atender con su intervención, ya que en el árbol de problema y de objetivos se plantea un problema y el Propósito que el programa emprende indica que el problema que pretende resolver en la población objetivo es otro.
- La población objetivo definida en el formato Focalización de la Población objetivo, no es coincidente con la población que se establece en el Propósito del programa.
- Se carece de un padrón de beneficiarios que integre una base de datos disponible al público en un sistema informático.
- La MIR plantea indicadores con valores absolutos, lo que no permite valorar el desempeño del programa.
- Los indicadores establecidos en la MIR no cuentan con medios de verificación monitoreables ni suficientes que permitan reproducir su cálculo.
- El programa presenta un subejercicio al cierre del año fiscal.

### **3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- El planteamiento de la problemática que se desea solucionar, así como la identificación de la población objetivo que se atiende con el programa, carece de consistencia en los diversos formatos que la Universidad presenta y el objetivo principal del programa, es decir, el propósito que se establece en la MIR.
- El programa contribuye a la consecución de los objetivos y metas nacionales y estatales.
- No se encontró evidencia de un padrón de beneficiarios que nos indique quienes reciben los servicios que se brindan a través del programa, ni el monto de recursos económicos otorgados a las y los beneficiarios, además se desconoce cómo transfieren estos recursos a las y los beneficiarios; tampoco se contemplan mecanismos para la actualización y depuración del padrón de beneficiarios y no se observa qué procedimientos utiliza el programa para que éstos sean difundidos públicamente.
- En la MIR se observan áreas de oportunidad, en primer lugar, se constató falta de claridad en los objetivos, el propósito por ejemplo debería ser el resultado que se espera alcanzar en la población beneficiaria. Los componentes no se consideran suficientes para producir el Propósito del programa y las actividades no son las apropiadas para producir sus respectivos componentes, además de que no se encuentran ordenadas cronológicamente.
- Aunado a lo anterior, los medios de verificación identificados no son lo suficientemente claros y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y éstos, a su vez, se construyen en su mayoría en valores absolutos y no establecen una relación entre dos o más variables. Un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño, se espera que los indicadores de un programa muestren los resultados que se traduzcan en un cambio en la población que atienden. En este sentido, es recomendable que estos indicadores se redefinan considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y como un



referente para el seguimiento de los avances y la evaluación de los resultados alcanzados. Considerando lo anteriormente expuesto, no se valida la lógica horizontal ni vertical del programa.

- El presupuesto autorizado del programa evaluado en el ejercicio fiscal 2016 fue de 2 millones 520 mil 839 pesos, el 48.77% son recursos de origen estatal, mientras que el 48.77% son Reasignaciones de Recursos Federales Ordinarias Secretaría de Educación Pública y un 2.45% corresponde a ingresos propios de la entidad paraestatal. El presupuesto modificado es de 2 mil 891 mil 121 pesos y para el cierre del ejercicio fiscal 2016 se reporta que se ejerció un total de 1 millón 942 mil 008 pesos, lo cual indica que se ejerció el 67 % de su presupuesto modificado, a este respecto el Ente Público no presentó ninguna evidencia que justifique este subejercicio.
- El programa es coincidente con diez programas estatales, los cuales también se denominan Cobertura en Educación Superior Tecnológica, éstos comparten los mismos objetivos a nivel de Fin, Propósito y componentes; además, con estos programas también se considera complementario toda vez sus componentes son iguales pero atienden a diferente población objetivo. En el ámbito federal, el programa se considera coincidente con los programas que destinan recursos federales a las entidades federativas para organismos descentralizados estatales, debido a que contiene objetivos similares en el sentido de que tienen como propósito ampliar la cobertura, inclusión y equidad de los servicios de educación superior.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Definir de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental. Esta definición y análisis debe partir de un diagnóstico de la problemática identificada; en este sentido, se recomienda que la Universidad se apoye en expertos en temas de diagnóstico y estadísticas con el fin de elaborar un documento que justifique la intervención del Pp, llevando a cabo una investigación para determinar la situación que el programa atiende, sus antecedentes, causas, evolución en el tiempo y espacio así como sus efectos, sustentando con datos y hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que además le permita contar con información base para la elaboración de indicadores pertinentes y de esta forma realizar un seguimiento adecuado que le provea de información confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Establecer cuál es la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad que el Pp atiende; es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo; además, es necesario homologar criterios en la información referente al programa.
- Elaborar un padrón de beneficiarios único mediante la implementación de un sistema que integre la totalidad de la información con la finalidad de tener una base de datos confiable que pueda ser difundida públicamente. Asimismo, se considera necesario que el programa cuente con Reglas de Operación mediante el uso de las disposiciones que precisan la forma de operar, dando a conocer quiénes son sujetos de recibir los servicios y apoyos que se brindan a través del programa, cuáles son estos servicios y apoyos, así como los requisitos específicos para obtenerlos, con el propósito de que la Universidad logre los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas.
- Redefinir los objetivos de la MIR mediante el análisis de la relación causa-efecto entre los diferentes niveles de objetivos a fin de validar la lógica vertical y horizontal del programa; integrando actividades que reflejen los procesos y la cronología que se tiene para alcanzar el componente correspondiente. En cuanto a los componentes se deben establecer los necesarios y suficientes, determinando si se cuenta con todos aquellos productos y servicios que se otorgan a la población objetivo durante la ejecución del programa para el logro del propósito; a nivel Propósito el objetivo debe incluir la población objetivo del Pp, con la intención de que se tenga claridad de la población en la que se espera el cambio con la ejecución del programa.
- Relativo a los indicadores se sugiere que éstos se restablezcan, considerando que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del programa y también deben ser un referente para el seguimiento de los avances del mismo y para la evaluación de los resultados alcanzados. En este aspecto, es fundamental integrar indicadores claros, relevantes, pertinentes y monitoreables, mediante el uso de herramientas cuantitativas y cualitativas que muestren un parámetro de referencia, a fin de que esto permita valorar el desempeño del programa. Asimismo, es preciso replantear el indicador a nivel de Fin analizando cuál es la aportación del



programa a los objetivos estatales y nacionales, con el propósito de que éste refleje su contribución a los objetivos de orden superior.

- Realizar una adecuada planeación, programación y presupuestación de los recursos con base en la ejecución del programa a fin de evitar el subejercicio de recursos para que éstos se apliquen el 100% y así lograr un mayor número de beneficiarios.
- Establecer en los documentos oficiales del programa las particularidades que lo caracterizan respecto a otros programas en la administración pública estatal, principalmente determinando que el área de enfoque a la que se atiende es diferente.

#### 4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

##### 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. Leonor Ornelas Hernández

##### 4.2 Cargo:

Coordinadora de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño

##### 4.3 Institución a la que pertenece:

Secretaría de Hacienda

##### 4.4 Principales colaboradores:

Lic. Idalia Reyes González  
Lic. Habid Alejandro Narváez Ibarra  
Mtra. Ana Gabriela Salas Solorio

##### 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

leonorornelas@chihuahua.gob.mx

##### 4.6 Teléfono (con clave lada):

614 429 3300 Ext. 13336

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

##### 5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Cobertura en Educación Superior Tecnológica

##### 5.2 Siglas:

N/A

##### 5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Universidad Tecnológica de la Babícora

##### 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
------------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------	--------------------------

##### 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------	--------------------------

##### 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

##### 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección de Planeación y Evaluación

##### 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**Unidad administrativa:** Departamento de Planeación y Evaluación

**Nombre:** Karina Meraz Licano



## 6. Datos de Contratación de la Evaluación

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	6.1.5 Otro (Señalar):	<input type="checkbox"/>
----------------------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------	--------------------------	--------------------------

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$0.00

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

N/A

## 7. Difusión de la Evaluación

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech\\_quince17.pdf](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince17.pdf)